

LEY MUNICIPAL Nº 339

De 24 de junio de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente:

**"LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA:
"INGENIO ARROCERO MONARCA"**

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

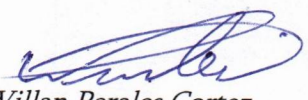
ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la ENAJENACIÓN y la MINUTA DE TRANSFERENCIA de una fracción de terreno ubicada en el Parque Agroindustrial del Norte, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, en una superficie total de 2.060,66 m² (Dos mil seis metros cuadrados 66/100) inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: 7.10.1.01.0026141, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: INGENIO ARROCERO "MONARCA", representada legalmente por el Sr. Gerverth Sánchez Sánchez C.I. Nº 9799511, por el precio de \$us. 4.013,32.- (Cuatro mil trece 32/100 dólares americanos), equivalente en Bs. 28.035,16 (Veintiocho mil treinta y cinco 16/100 bolivianos), ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito Nº 8, U.V.: 38, Manzano: 17, Lote: 6; con uso de suelo F-1 EQUIPAMIENTO DISTRITAL URBANO, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 40,05 m. y colinda con lote 4, al Sur mide 40,08 m. y colinda con calle Trinidad al Este mide 50,12 m. y colinda con lote 5, al Oeste mide 50,04 m. y colinda con lote 7.

Remítase al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinticinco años.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 26 de septiembre del 2025.

Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 339/2025.
Del Municipio de Montero.

**LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCION DE TERRENO DE PROPIEDAD
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA
EMPRESA: "INGENIO ARROCERO MONARCA".**

CÚMPLASE:



MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



 Concejo Municipal
MONTERO

A, 31 de Octubre, de 2025

**Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero**


SECRETARIO/A DEL C.M.M.